



ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.

El presente reglamento tiene como finalidad la regulación de la participación de Estudiantes de PRIMER INGRESO de las carreras de ingeniería Civil, Diseño Publicitario y Publicidad de La Universidad Fidélitas para el periodo lectivo del IQ 2015 en el concurso USO DEL DRONE FIDELITAS PRIMER INGRESO, la cual es exclusiva de estas tres carreras para el Q indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO: LOS PARTICIPANTES.

- a) Pueden participar únicamente los estudiantes MATRICULADOS DE PRIMER INGRESO, en la carrera de Ingeniería Civil, Diseño Publicitario y Publicidad matriculados en el IQ del 2015 y aceptan las condiciones de participación indicadas en el presente reglamento.
- b) Los estudiantes deben estar al Día con las obligaciones económicas con la Institución.
- c) Los estudiantes deben compartir el Post de la promoción del Uso de Drone para Primer Ingreso e indicar la carrera en la que están matriculados la mayor cantidad de veces que les sea posible.
- d) Entre los estudiantes que compartan más veces el post elegiremos los tres ganadores.

ARTÍCULO TERCERO: RESTRICCIONES.

- a) La Elección del ganador para uso del Drone en un Proyecto de La UF aplica única y exclusivamente para estudiantes de primer Ingreso de las carreras de ingeniería Civil, Diseño Publicitario y Publicidad que cumplan con todas las condiciones que el reglamento establezca.
- b) El derecho del Uso del Drone de la UF no es transferible a otro estudiante.
- c) El Uso del Dron de la UF será únicamente con fines educativos, de manera que el/ los estudiantes podrán hacer uso del mismo según la agenda de horas establecidas para desarrollo de su proyecto académico.
- d) En caso de deserción por parte del estudiante ganador de este derecho de uso, el derecho podrá ser cedido a otro estudiante según criterio del Director de Carrera en conjunto con el profesor de curso.
- e) El uso del Drone para la investigación está sujeto a previa coordinación con el departamento Vida Estudiantil, quien coordinará el apoyo de los involucrados.
- f) Todo Uso del Drone de la UF en las horas asignadas será apoyado con personal de IT
- g) El uso del Drone de la UF será únicamente en áreas del Campus de la Universidad.



- h) Está estrictamente prohibido el uso DEL Drone de la UF fuera de las instalaciones de la Universidad. El incumplimiento de esta restricción será causal de retiro del derecho del Uso del Drone para su proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: USO Y RESPONSABILIDADES.

- a) Para el desarrollo del proyecto y la inclusión del Drone en la Investigación del mismo, el estudiante debe indicar ubicación y Plan de trabajo para coordinar horarios y el personal de apoyo por parte de la Universidad.
- b) La utilización del Drone de la UF queda restringida a estudios e investigación propia del proyecto así indicado.
- c) Es responsabilidad del estudiante el uso correcto de la información suministrada en cuanto a Ubicaciones y horarios de manera que el no cumplir con esto puede ser causa para retirar el derecho por parte de la universidad de facilitar el Drone para su proyecto.
- d) Se facilitará la grabación de las sesiones de trabajo por parte de la UF a los estudiantes para presentación de sus trabajos y seguimiento por medio de una bitácora de trabajo.
- e) Se harán publicaciones en redes sociales con imágenes de las sesiones de trabajo de tipo informativas de este proyecto. La UF no es responsable de comentarios burlescos o mal intencionados de terceros hacia las personas que aparezcan en los videos.
- f) La UF se reserva el derecho de mostrar las imágenes que considere sean las indicadas para informar sobre el desarrollo de éste proyecto.
- g) Las imágenes serán de Uso Ilustrativo únicamente para promover el proyecto mencionado en el IQ de 2015.

ARTÍCULO CINCO: VIGENCIA.

- a) Esta elección tendrá vigencia del 05 de enero 2015 al 15 de Febrero 2015.
- b) El día 23 de febrero 2015 se darán a conocer los tres estudiantes de primer Ingreso 2015 elegidos para el Uso del Drone de la UF por redes sociales y Web, serán anunciados por medio de afiches en las Pizarras Informativas y se les informará a los ganadores personalmente por Parte del Director de Carrera junto con la Oficina de Vida Estudiantil.
- c) Este proyecto será vigente para el IQ del 2015.
- d) El Uso del Drone de la UF para estudiantes de Primer Ingreso será elegido por la medición de veces compartido el post de la promoción.
- e) La Dirección de Vida Estudiantil velará por el cumplimiento de todos los artículos de este reglamento y por la transparencia y buena fé en la elección del ganador.

www.ufidelitas.com. Este reglamento está sujeto a cambios según la Universidad Fidélitas así lo considere sin previo aviso.